



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 083-2012

Lima, 04 JUL. 2012

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N°129-2012-PCM se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos” en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática;

Que, en el segundo párrafo del Artículo 5° de la citada Resolución, se indica que cada entidad designará un Coordinador que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información hasta la adecuación de su estructura organizacional donde se incorpore esta función;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar, a partir de la fecha, al señor Manuel Isidro Aguilar Cori como Coordinador que hará las veces de Oficial de Seguridad de la Información de PROINVERSIÓN.

**Artículo 2°.-** La presente designación se encontrará vigente hasta que se adecue la estructura organizacional de PROINVERSIÓN, incorporando la función de Oficial de Seguridad de la Información.

Regístrese y comuníquese.

**MILTON VON HESSE LA SERNA**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

